



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

4314

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones al no haberse presentado alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos 5/2023 del Presupuesto del ejercicio 2023, del Ayuntamiento de Galápagos, cumplido lo establecido en el artículo 169. 1 y el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente la modificación en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto de gasto de 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Modificación	Créditos finales
920.160	Seguridad Social	151.000	151.000	75.000	226.000
221	Energía Eléctrica	165.000	165.000	30.000	195.000
.226.09	Actividades Culturales y deportivas	105.000	160.660	30.000	190.660
920.210	Infraestructuras y bienes naturales	170.000	170.000	20.000	190.000
920. 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	180.000	189.937,00	30.000	219.937
466	A otras Entidades que agrupan municipios	3.000	3000	5.000	8000
467	A Consorcios	150.000	150.000	20.000	170.000
	TOTAL			210.000	

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS.



Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Importe Modificación	Créditos finales
920.622	Inversiones en Edificios y otras construcciones	1.732.495,20	1.825.495,20	- 210.000 €	1.615.495,20

Contra el presenta Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Jurisdicción Contenciosa-Adtva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Galápagos, 27 de noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente: Fdo. Guillermo M. Rodríguez Ruano.